

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 676 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paulina del Consuelo Grijalva Cruz, contra la empresa “Cleaner Rab, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado decreto de desistimiento de fecha 18 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de octubre de 2011.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que se ha recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 14 de octubre de 2011, escrito presentado por la parte actora desistiendo expresamente de su demanda.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 18 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Así por este decreto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite, una vez firme esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo.—La secretaria judicial, Gracia Fernández Morán.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cleaner Rab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.035/12)